Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13/2021	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales		Fecha de Emisión : 18/11/2021
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1521 - Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA	
ID del Llamado:	391.455	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS			
Proveedor:	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo		RUC: 3.007.180-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO -Hyundai H1 - Año 2011	———	———	———	———	———
	7.4	Bujes de parrilla de suspención (juego)	UNIDAD	EVENTO	2	242.667	485.334
	7.5	Parrilla / Rotula de suspención derecho	UNIDAD	EVENTO	2	551.787	1.103.574
	7.6	Parrilla / Rotula de suspención izquierdo	UNIDAD	EVENTO	2	506.667	1.013.334
	7.8	Bujes extremo de barra estabilizadora (juego)	UNIDAD	EVENTO	2	193.333	386.666
	7.9	Bujes centrales de barra estabilizadora (juego)	UNIDAD	EVENTO	2	164.667	329.334
	7.10	Amortiguador delantero (juego)	UNIDAD	EVENTO	2	595.733	1.191.466
	7.11	Taqueador amortiguador (juego)	UNIDAD	EVENTO	2	242.133	484.266
						TOTAL	4.993.974

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DIAS habiles a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 12:00hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la FENOB-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	15	244	30	1	0	4.993.974
								Total	4.993.974

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC: 3.007.180-1	18 NOV. 2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Econ. Carlos L. Aponte Director Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por:

Sr. Jose Gaona
CONTROL INTERNO